



FEDERACIÓN GALEGA DE  
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS  
FEDAS - CMAS



## ANEXO II

### MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN FEGAS DE CAZAFOTOSUB EN APNEA APROBADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE 30 DE MARZO DE 2019

En el Artículo 4, se modifica el apartado 4.5:

#### **Redacción anterior:**

- 4.5** La edad mínima de los competidores será de 18 años ya cumplidos el día de inicio del campeonato

#### **Nueva redacción:**

- 4.5** El requisito de edad mínima de los competidores deberá establecerse en el Reglamento Particular de la competición.



FEDERACIÓN GALEGA DE  
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS  
FEDAS - CMAS



## **MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN FEGAS DE FOTOGRAFÍA SUBMARINA APROBADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE 30 DE MARZO DE 2019**

En el Artículo 6, se inserta un nuevo apartado 6.3:

- 6.3** Las botellas que se empleen en la competición deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente en todo lo relativo a las inspecciones periódicas. Las botellas que no cumplan con este requisito no podrán emplearse en la competición.

En el Artículo 19, se modifica el apartado 19.4 y se añaden los apartados 19.5 y 19.6:

### **Redacción anterior:**

- 19.4** Del total de pruebas del Circuito cada participante descartará la de menor puntuación. A la suma de las puntuaciones de las competiciones restantes le sumará la del Campeonato Gallego, y el total obtenido se usará para confeccionar la clasificación anual de Fotografía Submarina, que será la que otorgue el derecho a participar en el campeonato nacional en función de las plazas disponibles, por orden de clasificación. En caso de empate en la clasificación anual, prevalecerá la puntuación más alta del Campeonato Gallego

### **Nueva redacción:**

- 19.4** Del total de pruebas del Circuito, cada participante descartará la de menor puntuación. A la suma de las puntuaciones de las competiciones restantes se le sumará la del Campeonato Gallego, y el total obtenido se usará para confeccionar la Clasificación Anual de Fotografía Submarina. Los casos de empate de puntuación se resolverán teniendo en cuenta el orden de clasificación obtenido por los participantes en el Campeonato Gallego, situando en la posición superior al participante mejor clasificado en éste.
- 19.5** La Clasificación Anual de Fotografía Submarina será la que otorgue al fotógrafo del equipo el derecho a participar en el campeonato nacional representando a la FEGAS en función de las plazas disponibles, por orden de clasificación.



FEDERACIÓN GALEGA DE  
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS  
FEDAS - CMAS



- 19.6** En el caso de que alguno de los fotógrafos que hayan ganado el derecho a representar a la FEGAS en el campeonato nacional, renuncie a dicha participación, ese derecho recaerá sobre los restantes fotógrafos según el orden de la Clasificación Anual de Fotografía Submarina. Será el Comité de Imagen de la FEGAS quien evalúe la situación y otorgue ese derecho, respetando siempre el orden de la Clasificación Anual de Fotografía Submarina, estableciendo las condiciones que sean precisas.



FEDERACIÓN GALEGA DE  
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS  
FEDAS - CMAS



## MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN FEGAS DE VÍDEO SUBMARINO APROBADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE 30 DE MARZO DE 2019

En el Artículo 6, se inserta un nuevo apartado 6.3:

- 6.3** Las botellas que se empleen en la competición deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente en todo lo relativo a las inspecciones periódicas. Las botellas que no cumplan con este requisito no podrán emplearse en la competición.

En el Artículo 18, se modifica el apartado 18.3 y se añaden los apartados 18.4 y 18.5:

### **Redacción anterior:**

- 18.3** Del total de pruebas del Circuito cada participante descartará la de menor puntuación. A la suma de las puntuaciones de las competiciones restantes le sumará la del Campeonato Gallego, y el total obtenido se usará para confeccionar la clasificación anual de Video Submarino, que será la que otorgue el derecho a participar en el campeonato nacional en función de las plazas disponibles, por orden de clasificación. En caso de empate en la clasificación anual, prevalecerá la puntuación más alta del Campeonato Gallego. Si la pareja clasificada para representar a la FEGAS en el Campeonato Nacional no se mantuviese como tal llegado el mismo, se clasificará aquella pareja en la que esté presente el operador de cámara de la pareja clasificada en el Campeonato Gallego; si ésta no pudiera ir, la plaza le correspondería a la segunda pareja del Campeonato Gallego, y así sucesivamente.

### **Nueva redacción:**

- 18.3** Del total de pruebas del Circuito, cada participante descartará la de menor puntuación. A la suma de las puntuaciones de las competiciones restantes se le sumará la del Campeonato Gallego, y el total obtenido se usará para confeccionar la Clasificación Anual de Vídeo Submarino. Los casos de empate de puntuación se resolverán teniendo en cuenta el orden de clasificación obtenido por los participantes en el Campeonato Gallego, situando en la posición superior al participante mejor clasificado en éste.



FEDERACIÓN GALEGA DE  
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS  
FEDAS - CMAS



- 18.4** La Clasificación Anual de Vídeo Submarino será la que otorgue al cámara del equipo el derecho a participar en el campeonato nacional representando a la FEGAS en función de las plazas disponibles, por orden de clasificación.
- 18.5** En el caso de que alguno de los cámaras que hayan ganado el derecho a representar a la FEGAS en el campeonato nacional, renuncie a dicha participación, ese derecho recaerá sobre los restantes cámaras según el orden de la Clasificación Anual de Vídeo Submarino. Será el Comité de Imagen de la FEGAS quien evalúe la situación y otorgue ese derecho, respetando siempre el orden de la Clasificación Anual de Vídeo Submarino, estableciendo las condiciones que sean precisas.